

wali ka maka

Amagan - Amagan

1. Pensamiento criollo independentista

CATECISMO O INSTRUCCION POPULAR

Por el C. Dr. Juan Fernández de Sotomayor Cura Rector y Vicario Juez Eclesiástico de la valerosa ciudad de Mompox.

Cartagena de Indias. En la Imprenta del Gobierno, por el C. Manuel González y Pujol. Año 1814.

"El conocimiento y aprecio de los derechos del hombre, y el odio consiguiente de la opresión y de la tiranía, son inseparables de la ilustración pública".

Art. 1. Tít. XII. Const.

PROLOGO SANCES SERVICES SERVIC

grandski i Regiver i brokski i se

Augusta and the control of the substitution of the first of the substitution of the substitut

and the second of the second contract of the second of the

and the problem of the

El fundamento de la grande esperanza de dominarnos, que aún no han perdido nuestros enemigos, es la ignorancia. Un hombre que desconoce sus derechos jamás podrá defenderlos. Si desde los primeros días de nuestra Independencia nos hubiesemos ocupado en instruir á los pueblos, el Estado contaría ciertamente con otra fuerza. Esto no necesita de mas convencimiento, que la ligera observación de la capital y uno ú otro lugar de la provincia, donde la ignorancia no es tan general.

El establecimiento de escuelas, que la junta del año de diez dispuso, debe realizarse executivamente, si es que deseamos ser libres. La Constitución quiere que uno de los objetos de la enseñanza sea los derechos y deberes del ciudadano. Deseando contribuir en alguna manera á este fin, hé emprendido el pequeño trabajo de este Catecismo ó instrucción popular. En él yo no me he propuesto mas utilidad, que la de hacer este corto servicio á la pátria, ó para decirlo según lo siento, de llenar el deber que tiene todo ciudadano de servirla con lo que alcánce. La obra aún no está enteramente acabada y completa. Las lecciones en que se explican el pacto social y forma de gobierno en que vivimos, los deberes del ciudadano y sus privilegios constitucionales no han recibido la última mano. Estoy empeñado en dársela, á pesar de una salud débil y quebrantada.

Habría llenado todo el escrito de notas, si hubiese creído necesario puntualizar las citas de algunos hechos. Los que han leído la historia del descubrimiento de América conocerán que nada exagero.

Yo espero que los maestros y los directores de la juventud mejorarán mi obra con las reflexiones que ofrece la explanación de cada pregunta. Por último, permítaseme recomendar á los párrocos este Catecismo. Si; á nosotros toca, venerables hermanos, en defensa de la religión santa de que somos ministros, extirpar de una vez el error que tanto la injuria y degrada.

Error, que hace á una religión de amor y caridad, cómplice en las crueldades y asesinatos de una conquista bárbara y feroz. Nosotros llenaremos dignamente nuestro ministerio, toda la vez que declarándonos enemigos de la tiranía, que nos ha hecho gemir tres siglos hagamos conocer á los pueblos la justicia de nuestra revolución, los bienes consiguientes á élla, y el deber de su defensa para asegurarlos perpetuamente. Que el imperio de la tiranía caiga por los mismos medios que se levantó entre nosotros. Y al abuso y profanación sacrílega de algunos sacerdotes que la predicaron, suceda en desagravio de la religión el verdadero zelo, que debe devorarnos por sus intereses y los de la patria.

Transporte (Nobele en 1906). La responsió de la comercial de la comercial de la comercial de la comercial de l Referencia de la comercial de la comercia de la comercial de la comercial de la comercial de la comercial de l

gen en men men eren in militar i de la ser i mête matte matte de sée

reegi et slaadt je santeik da dê deplê bidd a best it best ke

series chances con a constructed of any constructions of account of interesting age. In any other less that it are constituted on the account of the construction of t

vetting way the large may recovery restrict the 2001 to the confidence of the

The popular acceptance of the department of the formation and the popular field and the popular field of the popul

A REPORT OF SELECTION OF THE PROPERTY OF

nerg o la vien el d'endaven nul parte en el la la cardina de dubi el mé

place una i una meloh is pombilida pombili in promo di sami di sami na masa poda na promo miliopi di sami a i se i kilo pri libitata

Province a Complement of the Community of the Community Community Association

HIS BEEN LIDER FRANCE OF THE LEVEL OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE

waterprise budget the age of a track to the errors of the contract of

divined to the second of the s

The second of th

Taking to the control of the control of the second of the control of the second of the control o

Service established the largest before the edition of the earliest and

being an at an entree of the talk a continue. I die it wente all

estaplar et aussia dup condizades est sal polición de recibilida

Library to the state.

and the court of the second

efacepag Lind 60 4.4 kg

INSTRUCCION POPULAR

and the second of the second o

Lección I

Refútanse los fundamentos contrarios á la Independencia.

- P.- ¿De quién dependía la América antes de la revolución de España?
- R.- De sus reyes.
- P.- ¿Esta sumisión ó dependencia tenía algún fundamento en justicia?
- R.- Ninguno tuvo en su principio.
- P.- ¿Qué títulos se han alegado para mantener esta dependencia?
- R.- Tres: á saber, la donación del pápa, la conquista, y la propagación de la religión cristiana.
- 80 P.- ¿La donación del pápa no ha sido un título legítimo?
 - R.- No, porque el vicario de Jesucristo no puede dar ni ceder lo que no ha sido jamás suyo, mucho menos en calidad de pápa ó sucesor de S. Pedro que no tiene autoridad ni dominio temporal, y el imperio que le fue confiado al mismo S. Pedro, y que ha pasado a sus legítimos sucesores ha sido puramente espiritual, como se evidencia por las mismas palabras que contienen la plenitud del poder apostólico.
- P.- ¿Pues qué, el pápa Alexandro VI, autor de esta donación no conocía que no tenía tal poder?
- R.- Bien pudo no haberlo conocido; y no es de extrañarse en aquel siglo de ignorancia en que se atribuían los

- pontífices romanos el derecho de destronar á los mismos reyes, nombrar otros, y absolver á los vasallos del juramento de fidelidad como sucedió en Francia y otros reynos.
- P.- ¿Y puede presumirse esta misma ignorancia respecto al Rey Fernando que ocurrió al pápa por esta donación?
- R.- El hecho solo de ocurrir lo comprueba. Acaso ninguna nación ha habido más ignorante que la Española en esta materia, pues que aún después de los escritos de los sábios de otros reynos sobre la autoridad pontificia y sus precisos términos con los fundamentos más ineluctables, los escritores españoles han sido siempre los que han sostenido el poder temporal del pápa y hasta estos últimos tiempos es, que uno ú otro ha tenido carácter y firmeza para oponerse á preocupaciones tan antiguas.
- P.- ¿Y la conquista no es un motivo de justicia para dominar á la América?
- R.- La conquista no es otra cosa que el derecho que dá la fuerza contra el débil, como el que tiene un ladrón, que con mano armada y sin otro antecedente que el de quitar lo ageno, acomete á su legítimo dueño, que ó no se resiste ó le opone una resistencia débil. Los conquistados así como el que ha sido robado pueden y deben recobrar sus derechos luego que se vean libres de la fuerza, ó puedan oponerle otra superior.
- P.- ¿Qué derechos son éstos que pueden recobrar los conquistados?
 - R.- Los mismos que gozaban antes de la conquista; la libertad é independencia del conquistador.
 - P.- ¿Luego la conquista no dá al conquistador el menor derecho justo y legítimo?
- R.- Ninguno ciertamente, pues que á darles alguno sería un delito resistir sus efectos, y entonces serían entre otros muchos, unos criminales los españoles que no quieren dexarse conquistar de los franceses, y que quando lo han sido, han tratado de resistir en el momento en que se han visto libres de la fuerza.

- P.- ¿Y por qué la América no ha recobrado su libertad hasta ahora, aprovechándose de la oportunidad de ver invadida la España por Bonaparte? ¿No le será vituperable haberla desamparado en circunstancias tan críticas?
- R.- En quanto á lo primero, porque la fuerza nos había tenido oprimidos: porque la ignorancia en que los pueblos han sido mantenidos acerca de sus derechos habría hecho ver como un delito lo que en sí era una virtud, y porque últimamente la abdicación de Carlos IV, la renuncia de su hijo Fernando en Bonaparte, su prisión y detención en Francia han roto y disuelto de una vez para siempre los vínculos conque parecíamos estar ligados aunque injusta é ilegítimamente. Y en quanto a lo segundo, porque decidida por la España la disolución del pacto social anterior, declarada la soberanía en revisión al pueblo como á quien solo corresponde, organizado un gobierno por el voto de sus representantes, y proclamada solemnemente la integridad de América en el todo de la monarquía, considerada como un pueblo entero constitutivo de la nación, ha sido vexada en la representación, oprimida en la manera de gobierno, insultada en sus reclamaciones, tratada como rebelde é insurgente y convertida en un teatro sangriento de muerte y desolación.
- P.- ¿Pues nosotros no somos vasallos de España?
- R.- No, ni nunca lo hemos sido.
- P.- ¿Y por qué los españoles vindican para sí este derecho?
- R.- Porque siempre han considerado a los americanos como hombres de otra especie, inferiores á ellos, nacidos para obedecer y ser mandados como si fuesemos un rebaño de bestias.
- P.- ¿Y qué decimos a ésto?
- R.- Que los americanos son y han sido en todo tiempo hombres libres iguales a los españoles, franceses, ingleses, romanos y quantas naciones hay y ha habido, ó haber pueda en el mundo, y que por lo mismo ningún hombre ni nación alguna tiene el menor título a mandarnos, ni á exigir de nosotros obediencia sin nuestro expreso general consentimiento.

- P.- ¿Y si á pesar de carecer de todo motivo de justicia lo intentan con la fuerza, qué recurso queda?
- R.- Resistirlos en cumplimiento de la ley natural que faculta á todo hombre para oponer la fuerza á la fuerza con el interés de conservar la vida, la libertad y la propiedad individual.
- P.- ¿Y en resistirlos no se comete algún delito?
- R.- Antes bien no resistiéndoles: porque el hombre no puede dexar á sus hijos y descendientes la servidumbre y opresión por herencia, como acaecería dexandose sub-yugar pacíficamente.
- P.- ¿Pero la conquista de América no ha tenido trescientos años de posesión quieta y tranquila?
- R. Bien podría decirse que esta posesión ha sido turbada por repetidas conmociones parciales, que desgraciadamente se han malogrado; pero aun quando lo fuese, esto sirve de justificar más nuestra conducta actual.

P.- ¿Por qué?

- R.- Porque trescientos años de cadenas, de oprobios, de insultos, de depredaciones, en una palabra de todo genero de padecimientos en silencio y paciencia, no pueden servir de prescripción contra millones de hombres y ellos no podían dexar de interesar algún día á la Providencia á nuestro favor, devolviendonos el precioso derecho de existir libres de la tiranía y brindándonos la oportunidad de sacudir tan pesada como ignominiosa coyunda.
- P.- ¿Luego la guerra que sostenemos es una guerra justa?
- R.- Sí, una guerra justa y santa, y acaso la más justa y santa que se ha visto en el mundo de muchos siglos acá.
- P.- ¿Qué deberémos decir de la propagación de la religión cristiana, será ésta un título justo de dependencia?
- P.- Es injurioso á la misma religión al pensar sólo, que ha sido publicada entre nosotros para subyugarnos.
- P.- ¿Pero los españoles no recurren á su establecimiento en América para que les seamos dependientes?

- R.- Sí, pero sólo la ignorancia y barbarie podrían consagrar semejante pretensión.
- P.- Pues que no debemos á ellos el beneficio de ser cristianos?
- R.- Por casualidad les somos deudores de la publicación del Evangelio.
- P.- ¿Por qué decis por casualidad?
- R.- Porque Cristóbal Colón que fue quien descubrió el nuevo mundo y para cuya empresa logró reunir quatro aventureros, tan lejos estuvo de pensar en la religión católica, quanto que su objeto principal era sólo perfeccionar ciertos cálculos en el adelantamiento de su profesión que era la náutica.
- P.- Y bien: después los españoles sucesivamente fueron empresarios como Colón. ¿No vinieron animados del zelo por la religión?
- R.- Ninguno se propuso jamás este fin pues que en lo general eran gentes ignorantes, hombres criminales, detenidos en las cárceles, la hez del pueblo.
 - P.- ¿Pues qué era lo que les animaba á tantos riesgos y trabajos?
- R.- La sed insaciable del oro.
- P.- ¿Y que no traxeron ministros y predicadores del Evangelio?
 - R.- Vino uno ú otro después de las primeras incursiones, pero tan codiciosos y hambrientos de riqueza como sus compañeros.
 - P.- ¿Y prédicaron éstos el Evangelio?
 - R.- Tal qual vez que aparentaron hacerlo fue contrariando enteramente todas las instituciones de su divino autor.
- P.- ¿Explicadme de qué modo?
- Re-Predicando un Evangelio que todo es paz y caridad con escoltas de soldados que dexaban por lo común cubierto de cadáveres el lugar de la predicación y exigiendo por condición precisa y esencial al Evangelio la subyugación á España, la destronación de los príncipes legículo de timos, é inmensas contribuciones.

- P.- ¿Pero á pesar de todo ésto no lograron destruir la idolatría y dar á conocer el verdadero Dios?
- R.- Jesu Cristo no ha querido que alguien sea forzado para abrazar la religión. Sus primeros discípulos no tuvieron más armas para predicarla que la palabra y el convencimiento. Por este medio fue que convirtieron también á millares de idólatras, á quienes quando quisieron abrazar el cristianismo no se les opuso por parte de los Apóstoles exércitos ni armadas, sino la paciencia y el sufrimiento conque arrostrando todo género de persecución, dieron últimamente testimonio á su misión con su propia sangre.
- P.- ¿Entónces á quien somos deudores de la religión?
- R.- Primaria y principalmente a la omnipotencia de Dios que solo pudo vencer los obstáculos que los mismos cristianos españoles oponían á su establecimiento y propagación, y después al zelo de uno ú otro varón verdaderamente apostólico que más tuvieron que sufrir de la parte de los mismos españoles, que de la de los indios á quienes dócilmente convertían.
- P.- ¿Pues como es que los reyes han blasonado siempre de que á su zelo y cuidado se ha debido la religión católica en estos países, que han edificado templos, erigido altares, dotado ministros y todo esto a sus expensas?
- R.- ¿Y quién habría de haberse atrevido á desmentirlos? Después que dexó de correr a grandes torrentes la sangre humana, quando millones de víctimas sacrificadas á la insaciable codicia de los españoles convirtieron en desiertos espantosos las poblaciones más numerosas, quando errantes las tribus que había perdonado la espada de los conquistadores no temieron ser inquietados en la posesión de prensa tan rica y lograron imponer el pesado yugo que acabamos de sacudir, en la calma digo de tantos asesinatos y atrocidades, la religión cristiana comenzó á establecerse y se vieron templos, sacerdotes y altares. Los indios que desgraciadamente eran repartidos, ó vendidos como esclavos á los mismos conquistadores iban recibiendo esta misma religión por ser la de sus amos á la manera que ha sucedido entre nosotros con los esclavos de la costa de Africa de cuya adquisición jamás ha sido fin principal el cristianismo sino

el servicio de las haciendas etc. Después de algún tiempo los pueblos que se iban formando tenían un sacerdote que con el azote en la una mano y la cruz en la otra, les hacían aprender los misterios de nuestra creencia y ésto tan mal que puede decirse que en ellos no ha habido una verdadera educación religiosa. A más de ésto cómo presumir siguiera que la publicación del Evangelio haya ocupado á los primeros tránsfucos de España en América, quando solo ellos pudieron suscitar la injuriosa duda de si pertenecían ó no los indios á la raza humana, reputándolos como incapaces de los Sacramentos de la Iglesia? Ultimamente los fondos para el sostenimiento del culto, los templos, altares, etc. han sido erogaciones de los particulares y en lo que se dice haberse hecho á costa del real erario todo ha salido de nuestras contribuciones y pechos, del ignominioso tributo de los indios y de tanta sacaliña conque con diversos nombres hemos sido gravados. Qué dinero, qué alhajas, qué cosa de provecho nos han traído de España graciosamente para el culto? Antes bien, los Reves han importunado frequentemente á la Silla apostólica para adquirirse las rentas de la Iglesia, ya exigiendo parte en los diezmos, ya apropiándoselos en las vacantes de los obispados y prebendas, ya gravando éstas, aquéllos y las parroquias con medias anatas, subsidios, anualidades, etc.: de manera que el gabinete de Madrid parecía que tenía decretado un saqueo general á los bienes de la Iglesia de América, así como lo han decretado formalmente las Cortes con la disposición de Ilevar a España todas las alhajas de las Iglesias, sin reservas más que las indispensablemente precisas.

- P.- ¿Qué deberémos concluir de todo ésto?
- R.- Que si amamos de veras a la religión católica, si deseamos conservarla, vivir y morir en ella son de redoblarse nuestros esfuerzos para no volver jamás á la dependencia antigua.
- P.- ¿Pues cómo es que dicen nuestros enemigos, que la religión va á perderse con la Independencia?
- R.- La religión católica desconoce la distinción de pueblos y de gobiernos. En la Asia y en la Africa, en la Europa y en la América, en las monarquías y en las repúblicas, en los gobiernos libres y hasta en los despóticos se acomoda perfectamente el cristianismo. Los españoles bien

satisfechos de nuestra íntima adhesión á él han tratado de hacernos la guerra por este medio. Ellos han encontrado algunos ministros que prostituyendo el carácter augusto de la divina misión, han turbado la paz interior de algunos espíritus tímidos y apocados, incluyéndoles en máximas contrarias á una religión que no conoce ni la esclavitud ni las cadenas, y que deben reportar grandes ventajas con nuestra emancipación y libertad.

- P.- ¿Qué ventajas son éstas?
- R.- 1º La del estudio y conocimiento de la misma religión: el gobierno que debe protegerla como la exclusiva religión del Estado, dirigirá sus primeras atenciones hacia el importante objeto de la educación cristiana de los pueblos. Es sumamente doloroso ver la ignorancia en que hasta aquí hemos vivido respecto á ella. Un mal catecismo en que con las menos palabras posibles se duplicaban los principales misterios de nuestra creencia; una multitud de libreios que con el título de vida y milagros de éste ó aquél santo servía para darnos las primeras lecciones en la escuela como para acostumbrarnos desde la infancia a creer en las patrañas y falsos milagros, á ser fanáticos y supersticiosos: maestros que educados de la misma suerte jamás podrían formar sino discípulos peores que ellos: colegios y universidades en que se embotaba el talento de la juventud con los embrollos y sutilezas del escolasticismo, y que con el nombre de Teología todo se enseñaba menos las pruebas y fundamentos de la religión cristiana, todo esto entrará en el plan de una reforma capaz de hacernos cristianos por principios, y de consiguiente librarnos de los falsos temores de peligros en la religión por nuestra comunicación con los que no la profesan. 2ª Tendrémos entre nosotros mismos Pastores aptos y capaces de dirigir y gobernar las almas, sin aventurar ni exponernos á la contingencia de los que se nos enviaban de España, acaso sin la suficiencia necesaria y sin el amor y caridad que debe distinguir las altas funciones del ministerio apostólico, trocadas alguna vez en odios y animosidades escandalosas. Por último establecidas nuestras relaciones con la Santa Sede obtendrémos las gracias y privilegios que exijan nuestras espirituales necesidades, sin más consideración ni otro mérito que el de hijos de la Católica Iglesia.

RESUMEN

Resulta por tanto de quanto se ha dicho, en esta lección, que la anterior dependencia no ha tenido fundamento legítimo en justicia que ni por la cesión del pápa Alexandro VI, ni por la conquista, ni por la propagación y establecimiento de la religión católica, la América ha podido pertenecer á la España ó sus Reyes, por consiguiente que es justa y santa la declaración de nuestra independencia y por ella la guerra que sostenemos para conservarla: que desde que fuimos declarados independientes entramos en el góce de los derechos del hombre libre y como tales hemos podido y debido formar una sociedad nueva y colocarnos en el rango y número de las demás naciones.

Este documento del Pbro. Juan Fernández de Sotomayor y Picón, quien fue el Cura de Mompós en 1810, cuando el 6 de agosto declaró su Independencia, fue encontrado en dicha ciudad por el historiador Dr. Néstor Brugés Daza y facilitado para ser incluído en el presente trabajo.